

EXP-UNC N° 3617/2014

VISTO:

La Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 141/2014, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por el Sr. Vicedecano a través de la citada resolución.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

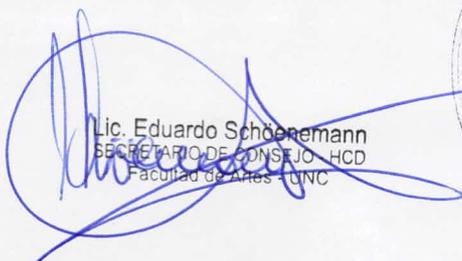
ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 141/2014 donde se dispone desde el 1 al 15 de abril de 2014 cambio de encuadramiento normativo conforme lo dispuesto por el Artículo 13º, Apartado II, Inciso b) del Decreto 3413/79, de la licencia sin goce de haberes concedida mediante el artículo 1º de la R.H.C.D. N° 35/2014, al Profesor Alfredo Caminos, Legajo N° 36.934, en un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación de la cátedra "Guión" del Departamento Académico de Cine y Tv; y deja sin efecto, a partir del 16 de abril de 2014, la licencia sin goce de haberes concedida mediante el artículo 1º de la R.H.C.D. N° 35/2014, al Prof. Francisco Alfredo Caminos, Legajo N° 36.934, en un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación de la cátedra "Guión" del Departamento Académico de Cine y Tv; y deja sin efecto a partir del 16 de abril de 2014 la designación interina del Prof. Daniel Tortosa, Legajo N° 49.368, EN UN CARGO DE Profesor Adjunto con semidedicación de la cátedra "Guión" del Departamento Académico de Cine y Tv, dispuesta mediante artículo 2º de la R.H.C.D. N° 35/2014

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, Incluir en el Digesto Electrónico y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°

0 128



Lic. Eduardo Schönermann
SECRETARIO DE CONSEJO HCD
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba